

ACTA 51

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE
FECHA 04 DE MAYO DE 2015.

En la ciudad de Nochistlán de Mejía, siendo las 8:30 horas del día ya señalado, se reunieron en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal los integrantes del H. Ayuntamiento, atendiendo a la convocatoria respectiva, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Pase de lista de asistencia y en su caso declaración de Quorum legal.
- 2- Lectura del acta anterior
- 3- Solicitud de que en caso de ser aprobado el proyecto de construcción del rastro Municipal tipo TIF con la dependencia Fideicomiso de Riego Compartido (FIRCO) Se compromete al Municipio a dar la aportación correspondiente al 50%. La inversión total del Proyecto es de \$30,000,000.00 (treinta millones de Pesos 00/100 M.N.).

Al desahogar el punto 1 a tratar se encontraron los Presentes.

- 1 C. Fernando González Sanchez
- 2 C. Elvira Becerra Villalpando
- 3 Lic. José Antonio Avelar Rodríguez
- 4 C. Raquel Durán Donluca
- 5 C. Vianney Ramirez Rivera
- 6 C. Griselda Aguayo Saldivar
- 7 C. José Luis Rodríguez Ledesma
- 8 L.P.L Gerardo Jiménez Martínez
- 9 Lic. Javier Macías Ramirez
- 10 C. Lorena Damián García

Se encontraron Presentes 10 de los 12 integrantes del H. Ayuntamiento por lo que existe quorum legal para sesionar y declarar válidos los acuerdos que emanen de la misma.

Al desahogarse el punto numero dos, el Lic. Antonio Avelar Rodríguez, quien fungió como Secretario en sesión ordinaria

pasada, da lectura a lo que fue el acta anterior, informando que no está terminada, ya que falta información que tiene que remitir la Dirección de Desarrollo Económico y Social. Por lo tanto no se aprueba en estos momentos hasta que este terminada.

Al desahogarse el punto número tres, El c. Presidente Fernando Gonzalez Sanchez, hace la solicitud de que en caso de ser aprobado el proyecto de construcción del Rastro Municipal tipo TIF con la Dependencia Fideicomiso de riesgo compartido (FIRCO). Es necesario que el Municipio se comprometa a aportar el otro 50% de la Inversión. Para ello explica que el municipio no será el que en realidad aporte ese 50%. Ya que existe una empresa de ganaderos legalmente constituida quien conjuntamente con el Municipio está haciendo las gestiones ante el Instituto Nacional de Emprendedores, para poder obtener el recurso económico, correspondiente a ese 50% que requiere FIRCO. De igual manera explica que el Municipio no cuenta con los recursos económicos para ello; que en ninguna circunstancia comprometera las arcas de la Hacienda Municipal en el proyecto; pues en estos momentos solo es necesario asumir el compromiso de que el Municipio se encargara de aportar el otro 50% del recurso; por lo que señala que si en el supuesto de que no se logró la obtención de ese recurso ante el Instituto Nacional de Emprendedores; el proyecto no se realizara.

Continúa el c. Fernando Gonzalez Sanchez explicando que el Municipio decidió apoyar dicho proyecto; ya que existen estudios



